

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 6105
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.JFA.CGV.rcc

107054-

17046

12048

OFICINA
DE
PARTES

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3613
LAS CONDES, 14 OCT 2026
DEC. SECC. 2ª N° 6017
LAS CONDES,

14 OCT. 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Nro.5245 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28732, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha octubre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28732**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28732
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CANALES VEGA ROSA	4.060
2	ROJAS CARDENAS ELSA VIRGINIA	20.940
3	OLIVER CONTRERAS TERESA ELIANA	20.940
4	SOTO DEL POZO PATRICIA JULIA	20.940
5	FINKELSTEIN VELIZ LUISA	130.090
6	FINKELSTEIN VELIZ LUISA	5.190
7	LEYTON ROJAS ROSA MARY	4.060
8	SOLAR GACITUA ALICIA DEL CARMEN	560
9	FIGUEROA ALMONTE GLORIA MERCEDES	17.440
10	PALMA TASBILLE ANGELA DEL CARMEN	20.940
11	GARCES VERDUGO PATRICIA	17.440
12	OLIVARI RIVERA MARIA DEL CARMEN	17.440
13	MOLDES ALMUNA CARLOS FERNANDO	17.440
14	FUENTES MOLINA ROSA MARIA	17.440
15	VALENCIA ARAYA MARIA	17.440
16	GARABITO GARABITO JORGE ARTURO	17.440
17	CASTILLO ESCOBAR ERIKA DEL CARMEN	8.930
18	URIARTE HERRERA LUIS IGNACIO	9.055
19	HUERTA VELASQUEZ ELBA	17.440
20	MILLAMAN FUENTES SEGUNDO EMILIANO	17.440
21	BAZAN ESPINOZA ELIZABETH MARGARET	17.440
22	PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ	4.700
23	SOTO VENEGAS RODRIGO	17.440
24	CORTES CARVAJAL FRANCISCA	17.440
25	BEIZAN RENARD ROSARIO SOFIA	3.190
26	BEIZAN RENARD ROSARIO SOFIA	100.090
27	DOTTE MALDONADO SOFFIA PASCUALA	17.440
28	CASTILLO CORDOVA SERGIO IGNACIO	8.720
29	YAMO CRIOLLO TEOFILA	2.250
30	CABRERA RODRIGUEZ FRANCO PASCAL	9.770
Total:		601.145

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$601.145** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28732**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (8)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.JFA.CGV.rcc

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28732

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	CANALES VEGA ROSA		4.060
2	*	ROJAS CARDENAS ELSA VIRGINIA		20.940
3	*	OLIVER CONTRERAS TERESA ELIANA		20.940
4	*	SOTO DEL POZO PATRICIA JULIA		20.940
5	*	FINKELSTEIN VELIZ LUISA*		130.090
6	*	FINKELSTEIN VELIZ LUISA		5.190
7	*	LEYTON ROJAS ROSA MARY		4.060
8		SOLAR GACITUA ALICIA DEL CARMEN		560
9		FIGUEROA ALMONTE GLORIA MERCEDES		17.440
10	*	PALMA TASBILLE ANGELA DEL CARMEN		20.940
11		GARCES VERDUGO PATRICIA		17.440
12		OLIVARI RIVERA MARIA DEL CARMEN		17.440
13		MOLDES ALMUNA CARLOS FERNANDO		17.440
14		FUENTES MOLINA ROSA MARIA		17.440
15		VALENCIA ARAYA MARIA		17.440
16		GARABITO GARABITO JORGE ARTURO		17.440
17		CASTILLO ESCOBAR ERIKA DEL CARMEN		8.930
18		URIARTE HERRERA LUIS IGNACIO		9.055
19		HUERTA VELASQUEZ ELBA		17.440
20		MILLAMAN FUENTES SEGUNDO EMILIANO		17.440
21		BAZAN ESPINOZA ELIZABETH MARGARET		17.440
22		PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ		4.700
23		SOTO VENEGAS RODRIGO		17.440
24		CORTES CARVAJAL FRANCISCA		17.440
25		BEIZAN RENARD ROSARIO SOFIA*		3.190
26		BEIZAN RENARD ROSARIO SOFIA		100.090
27		DOTTE MALDONADO SOFFIA PASCUALA		17.440
28		CASTILLO CORDOVA SERGIO IGNACIO		8.720
29		YAMO CRIOLLO TEOFILA		2.250
30		CABRERA RODRIGUEZ FRANCO PASCAL		9.770
Total:				601.145

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, OCTUBRE DE 2026

